



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE DOS IMPRESORAS
MULTIFUNCIONALES EPSON L555.

DECRETO N°: 3498

COIHUECO, 10 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir impresoras multifuncionales para Oficina Alcaldía y Gabinete de Alcaldía.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 22 de Abril de 2014, del Sr. Administrador Municipal
- 5.- Orden de Pedido de fecha 23 de Mayo de 2014, de Gabinete Alcaldía.
- 6.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa de dos Impresoras Multifuncionales Epson L555, al Proveedor Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada Rut N° 76.367.430-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de US\$ 554,54 facturada al valor del dólar al día de emisión de la orden de compra.

2º Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, Equipos computacionales y otros, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /GML / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS